

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A
DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU
PROPIEDAD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
MONTEVERDE**

**ALEXANDER BARRANTES CHACÓN
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º25.324

PROYECTO DE LEY

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTEVERDE

Expediente N.º25.324

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El proyecto de construcción del Polideportivo de Monteverde representa una oportunidad histórica para el desarrollo social, deportivo y recreativo de toda la comunidad. Monteverde, reconocida internacionalmente por su atractivo turístico y su compromiso con la conservación ambiental, ha centrado la mayoría de sus esfuerzos en fortalecer el turismo, dejando en un segundo plano el desarrollo de infraestructura para la población local.

Esto ha generado un vacío importante en cuanto a espacios públicos accesibles y adecuados para la recreación, el deporte, la cultura y la convivencia comunitaria. En la actualidad, Monteverde no cuenta con instalaciones inclusivas que permitan la participación de personas mayores, con discapacidad o con movilidad reducida, ni con espacios que fomenten la práctica constante de actividades físicas y culturales en condiciones óptimas.

Según datos oficiales de la Caja Costarricense del Seguro Social (Área de Salud Chomes – Monteverde), el EBAIS de Monteverde atiende una población total de 8.382 personas.

- Niños y niñas de 1 a 6 años: 484
- Niños y niñas de 7 a 11 años: 583
- Adolescentes de 12 a 17 años: 750
- Adultos de 18 a 64 años: 3.864
- Personas mayores de 65 años: 631

Esta distribución etaria refleja una comunidad diversa y multigeneracional, con necesidades distintas en cada etapa de la vida y con un alto potencial de participación en programas de deporte y recreación.

El proyecto del Polideportivo está diseñado para beneficiar a toda la población local, creando oportunidades de salud, integración, educación y bienestar para los más de ocho mil habitantes de Monteverde y sus comunidades vecinas.

Diversos estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud de Costa Rica demuestran que la práctica regular del deporte y la recreación tiene un impacto directo en la salud física, mental y emocional.

El ejercicio físico reduce los niveles de estrés, mejora el estado de ánimo, fortalece el sistema inmunológico y promueve la socialización y el sentido de pertenencia comunitaria. Asimismo, la recreación no competitiva —como el baile, el yoga, las caminatas o los juegos al aire libre— favorece la salud mental y emocional, aspectos cada vez más relevantes en una sociedad que enfrenta altos niveles de ansiedad, depresión y sedentarismo.

En Monteverde, la carencia de infraestructura adecuada limita el acceso equitativo a estas actividades, lo que afecta especialmente a los adultos mayores, mujeres, personas jóvenes y población con discapacidad.

Situación Actual de Monteverde

A pesar del gran potencial humano, Monteverde carece de espacios deportivos y recreativos públicos en condiciones adecuadas. No existen instalaciones accesibles ni seguras para la práctica deportiva regular, y la mayoría de las actividades se realizan en salones comunales o espacios alquilados.

Esto restringe el desarrollo de programas continuos y sostenibles, y deja a una gran parte de la población sin oportunidades de recreación o actividad física.

La falta de espacios para el desarrollo cultural y deportivo también impacta el sentido de comunidad, el bienestar y la integración intergeneracional. Un polideportivo sería una inversión estratégica que beneficiaría tanto la salud como la cohesión social.

Potencial Deportivo Local

Monteverde se distingue por su gran talento y pasión deportiva. La comunidad cuenta con atletas destacados, como María Chávez, reconocida en atletismo, y con múltiples medallas obtenidas en los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) en disciplinas como ciclismo, karate y atletismo.

Estos logros reflejan el compromiso y la capacidad de la población local, que, a pesar de las limitaciones de infraestructura, ha demostrado constancia y excelencia deportiva. Con un polideportivo, Monteverde podría fortalecer aún más su representación a nivel nacional y fomentar la formación de nuevos talentos.

Impacto Social y Comunitario del Proyecto

El Polideportivo de Monteverde no solo ofrecerá un espacio para el entrenamiento deportivo, sino también un punto de encuentro para la recreación, la cultura y la integración social.

Su infraestructura permitirá desarrollar programas regulares para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con movilidad reducida, con un enfoque inclusivo y accesible.

Además, el acceso a espacios recreativos seguros y de calidad tiene un impacto comprobado en la reducción de la violencia, el consumo de drogas y la exclusión social, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido comunitario.

El Polideportivo de Monteverde no es solo una infraestructura deportiva, sino un proyecto de bienestar social, salud pública y desarrollo humano.

Representa una inversión en el futuro de la comunidad, un espacio donde todas las edades y condiciones puedan encontrarse, compartir y crecer. Su realización es fundamental para equilibrar el desarrollo turístico con el bienestar de quienes habitan y construyen el día a día de Monteverde.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Monteverde impulsa este proyecto con el objetivo de ofrecer un espacio digno, accesible y multifuncional que promueva la salud integral, la inclusión, la educación y la alegría de vivir.

Mediante el oficio DVM-A-DIE-DPS-CBI-0199-2025, suscrito por el señor Paulo Bermúdez Morales, del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, se emitió un criterio técnico respecto a la posible donación de una parte del inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, específicamente donde se ubica el Colegio Técnico Profesional de Santa Elena en Monteverde.

Dicho terreno se encuentra inscrito registralmente a nombre de El Estado:

Estudio catastral y de tenencia de la tierra:

El inmueble está ubicado en el poblado de Santa Elena, en la provincia 06 Puntarenas, cantón 12 Monteverde, distrito 01 Monteverde. De acuerdo a las consultas en el Registro Público Nacional el lote posee el número de finca 6-21442-B-000, posee un identificador predial 612010021442B y un área de 108 445.42 m² (10 ha 8 445.42). Existe un plano catastral de la propiedad, se encuentra cancelado por no cumplimiento del Transitorio IV, este plano se realizó para una rectificación de medida (P-590536-1985) e indicaba un área de 10 ha 3660.00 m² (Figura 1).



Figura 1. Plano catastrado del inmueble donde se ubica el CTP de Santa Elena.

El inmueble tiene una amplia extensión según el Registro Nacional de ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y dos décimas (108.445,42 m²), aunque según el DVM-A-DIE-DPS-CBI-0199-2025, en consulta del Sistema de Información Catastral es de 102.617 metros cuadrados en verificación del Mapa Catastral, donde la Caja Costarricense del Seguro Social junto con el Cuerpo de Bomberos tienen en su posesión un total de 7.507 metros cuadrados, por lo que el resto de la propiedad es de 95.100 metros cuadrados, que está una parte en uso del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena en Monteverde:



Figura 3. Lindero de la propiedad del Estado-MEP donde se ubica el CTP Santa Elena.

Según el análisis geográfico que realizó la Dirección de Infraestructura Educativa, para determinar posibles áreas disponibles, tomando en consideración lo utilizado por el centro educativo, la cobertura del uso de tierra con bosques y pastos utilizados para ganado, además de la pendiente del terreno con una elevación de un 20%, y que en la parte central del terreno existe un pendiente aún más fuerte que ha servido de barrera natural entre el Colegio Técnico Profesional de Santa Elena y la C.C.S.S. y Bomberos.

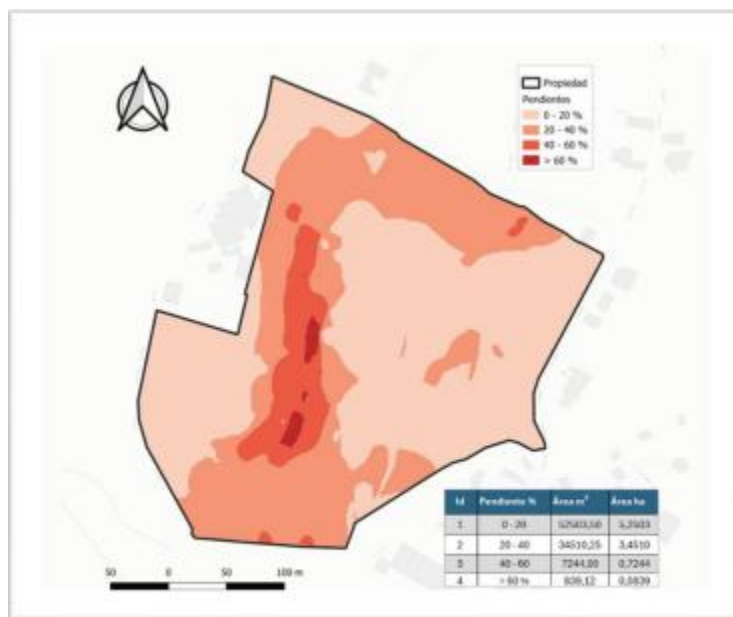


Figura 5. Mapa de pendientes del terreno en el inmueble

Es por todo lo anterior, y según las conclusiones aportadas en el informe del oficio supracitado que se indicó que en la parte este del inmueble, existe un relieve más regular colindando con el área del Cuerpo de Bomberos y podría segregarse en donación para uso recreativo con un máximo de 4.000 metros cuadrados.

ANEXO 1 ÁREA PARA POSIBLE DONACIÓN



Siendo así, ésta es una gran oportunidad para el Cantón de Monteverde de poder contar con un Polideportivo que desea desarrollar el Comité de Deportes, para la práctica de diferentes disciplinas en el área disponible.

Por las razones indicadas, hago del conocimiento de sus señorías el presente proyecto de ley y les solicito su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A
DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU
PROPIEDAD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
MONTEVERDE**

ARTÍCULO 1- Desafectación de uso público

Se desafecta el área de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m²), la cual se encuentra en la finca madre propiedad del Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica 2-100-042002, ubicada en el partido de Puntarenas, cantón de Monteverde, distrito de Monteverde; inscrito en el Registro Inmobiliario bajo el sistema de folio real matrícula número 6-21442-B-000, cuyo terreno es de ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y dos décimas (108.445,42 m²); cuyos linderos corresponden a: norte, Callejuela en med. con 328M 70CM otro; al este, Hilda A Guzmán C camino 205M 74CM; al sur, Ernesto Mena B Quebrada en Med. Otro; al oeste, Ernesto Mena B Camino 186M 65CM Otro, según consta en identificador predial 612010021442B.

ARTÍCULO 2- Autorización de donación

Se autoriza al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica 2-100-042002, para que segregue y done el inmueble libre de gravámenes y anotaciones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Monteverde, cédula jurídica 3-007-925288. Asimismo, se habilita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Monteverde para recibir la donación de lo segregado.

ARTÍCULO 3- Fin de la donación

El fin de esta donación es dotar de titularidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Monteverde sobre lo segregado, para uso exclusivo a infraestructura deportiva y recreativa.

ARTÍCULO 4- Notaría del estado

Le corresponde a la Notaría del Estado formalizar todos los trámites de segregación y donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además, queda facultada expresamente para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Alexander Barrantes Chacón
Diputado